

BASES DEL SORTEO Despliega tu mejor foto by Samsung

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo Despliega tu mejor foto by Samsung, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante, **Samsung**) bajo los términos y condiciones descritos en estas bases (en adelante, las **Bases**).

Evento: significa el evento de promoción de los dispositivos Galaxy Z Fold7 y Galaxy Z Flip7), que tendrá lugar en diversas localizaciones de España en los siguientes días y fechas:

- § 25-27 de julio de 2025 - Playa Madre;
- § 1-3 de agosto de 2025 - Valencia;
- § 8-10 agosto de 2025 - BiBo Tarifa.

Espacio: significan las ubicaciones del Evento en las que se desarrollará este Sorteo, donde el participante deberá acudir y participar en las tres (3) activaciones denominadas Unfold de Insta-Point, Time to Flip y Flip the Magazine (en adelante, conjuntamente, las **Activaciones**) en el marco del Evento.

Publicación: significa la publicación o actualización de estado realizada por el participante desde su cuenta personal de Instagram, que deberá ser pública hasta el 12 de agosto de 2025. La publicación deberá incluir un contenido que demuestre su participación en alguna de las Activaciones (p.ej. una fotografía con uno de los stands, la imagen de la revista, etc.) utilizando el hashtag #DespliegaTuMejorFoto y mencionando a la cuenta oficial de @samsungespana.

Teléfono de Atención al Cliente: significa el número de teléfono 902 172 678. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28018, Alcobendas, Madrid.

3. PERIODO DE VIGENCIA

El Sorteo se desarrollará exclusivamente durante el Evento en cada ciudad, durante el horario de apertura de cada Espacio:

- § 25-27 de julio de 2025 - Playa Madre;
- § 1-3 de agosto de 2025 - Valencia;
- § 8-19 de agosto de 2025 - BiBo Tarifa

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es incentivar la participación en las activaciones del Evento, dar a conocer los productos Galaxy Z Fold7 y Galaxy Z Flip7, y premiar la interacción de los participantes en redes sociales.

5. PREMIO

El participante que, de acuerdo con las presentes Bases, participe en todas las Activaciones, suba el contenido a sus Redes Sociales y resulte ganador, obtendrá un (1) dispositivo Galaxy Z Fold7 (SM-F966B) (en adelante, el Premio).

Se sorteará un total de un (1) Premio entre todos los participantes de las Activaciones.

El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. Para

obtener el Premio, los participantes deben cumplir con las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo personas físicas, que sean mayores de edad, residentes en España, que tengan un perfil en Instagram, y hayan subido la Publicación a su perfil durante el Periodo de Vigencia del Sorteo.

6.2. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.3. Únicamente se podrá participar una (1) vez por persona.

6.4. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.5. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el valor del Premio.

6.6. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al realizar la Publicación conforme a las condiciones establecidas en las presentes Bases.

6.7. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Sorteo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

6.8. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Sorteo y/o del Evento y/o de la participación en los mismos (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung o del propietario del Espacio, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Sorteo en la ciudad correspondiente, acudir al Espacio y realizar la Publicación.

En este sentido, el participante deberá subir una imagen que demuestre su participación en el Evento a su perfil de Instagram usando el hashtag #DespliegaTuMejorFoto y mencionando a @Samsungespana.

7.3. El participante deberá mostrar en la foto alguno de los elementos adquiridos en el Evento.

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

8.1. Con carácter previo al Periodo de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un (1) sorteo secreto, mediante el método denominado momentos ganadores, que supone la asignación de una (1) posición concreta para el ganador del Sorteo y tres (3) participantes reserva entre todos los participantes en el Evento. La lista de momentos ganadores ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

A efectos aclaratorio, la asignación de la posición de los participantes se realizará en base al orden cronológico de la Publicación.

8.4. No podrán ser seleccionadas como ganadores aquellas personas que hayan intervenido en la organización del sorteo, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. Una vez finalizado el Evento, tras verificar la identidad del ganador, Samsung contactará con el ganador, a través de un mensaje privado en la red social Instagram.

9.2. El participante ganador deberá aceptar el Premio en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a esta notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el mensaje privado. En particular, para aceptar y gestionar el Premio el ganador deberá responder al mensaje privado indicando su nombre y apellidos, la dirección de correo electrónica ubicada en España donde desea recibir el Premio, y su número de teléfono.

9.3. El Premio se enviará al ganador por correo postal a la dirección indicada, conforme a las instrucciones anteriores.

9.4. Si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptara el Premio, si no tuviera derecho a Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, se asignará el Premio al primer participante reserva. Si el participante reserva correspondiente no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptara el Premio, si no tuviera derecho a Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, se asignará el Premio al segundo participante reserva. Se seguirá el procedimiento anterior hasta agotar los participantes reserva.

Si no hay participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras y las reservas, si el ganador y todos los participantes reserva no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptaran el Premio, si no tuviera derecho a Premio, si hubieran incumplido las presentes Bases o si renunciaran al Premio, Samsung se reserva el derecho a optar entre: (i) declarar el Premio desierto o (ii) realizar otro sorteo ante notario entre los participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas, para asignar el Premio. Asimismo, si por otra causa no se pudiera asignar el Premio conforme a lo establecido en estas Bases, Samsung se reserva el derecho a realizar otro sorteo ante notario, mediante el que se elegirán el mismo número de ganadores que los inicialmente previstos en estas Bases, entre todos los participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas.

9.5 El ganador del Sorteo o la condición de Premio desierto se publicará en la red social de X de @samsungspana.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL INDUSTRIAL E IMAGEN

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de la Publicación, incluyendo derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen, derivados de la Publicación. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier Publicación, deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatoria o injuriosa.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales distintos de la propia imagen.
- Debe ser apta para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerada por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciable o inapropiado de cualquier otra forma.

10.3. Las Publicaciones que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificadas del Sorteo.

11. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos recabados para la participación en las Activaciones serán tratados por Samsung con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción, incluyendo, la realización del sorteo y, en su caso, el envío del Premio si resultase ganador del mismo. La base para tratar sus datos con la finalidad de gestionar su participación es la aceptación de las bases legales o condiciones aplicables y consiguiente participación en la Promoción.

Asimismo, en caso de otorgue su consentimiento a dichos efectos, se recabarán por parte de Samsung los datos relativos a su imagen y voz con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos de participación en la Promoción.

El participante declara que los datos facilitados son exactos y veraces, obligándose a comunicar a Samsung cualquier modificación o variación que se produzca en los mismos.

Se informa al participante que Samsung no realizará comunicaciones de sus datos personales a terceras entidades. Sin perjuicio de lo anterior, sus datos serán accesibles a aquellos terceros que nos prestan servicios, en la medida en que dicho acceso sea necesario para la gestión de su participación en la Promoción. Dichos terceros han sido cuidadosamente seleccionados y Samsung ha suscrito con éstos los correspondientes contratos de encargo del tratamiento para garantizar que sus datos se tratan de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos y en la presente política de privacidad. En particular, dichos terceros son prestadores de servicios de atención al cliente, marketing, logística, proveedores tecnológicos y entidades financieras.

Sus datos personales serán conservados únicamente mientras sean necesarios para gestionar su participación en la Promoción descrita en las presentes bases y, con posterioridad, debidamente bloqueados, para la atención de posibles responsabilidades que puedan derivarse del tratamiento o el cumplimiento de obligaciones legales.

El participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, a través de nuestra página de Soporte de Privacidad <https://www.europesamsung.com/qdpr/webform/es>.

Si tiene alguna consulta, por favor contacte con nuestro Delegado Europeo de Protección de Datos en:

Samsung Electronics (UK) Limited Samsung House,
1000 Hillswood Drive, Cherstey, Surrey KT16 0PS
También puede contactar a través de nuestra página
de Soporte de Privacidad
<https://www.europesamsung.com/qdpr/webform/es>.

Por último, le informamos que tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web www.aepd.es.

13. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta y estarán disponibles en el Espacio.